

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

8393 CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Comisión Nacional de la Competencia, con fecha 12 de noviembre de 2009, ha dictado la siguiente Resolución en el Expediente S/0037/08, Compañías de Seguro Decenal, incoado por la Dirección de Investigación de la CNC contra Asefa Sociedad anónima Compañía Española de Seguros y Reaseguros, Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros Sociedad anónima, Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros Sociedad anónima, Mapfre Re Compañía de Reaseguros Sociedad anónima, Scor Global P&C Ibérica Sucursal, Suiza de Reaseguros Ibérica Agencia de Reaseguros Sociedad anónima, Swiss Reinsurance Company y Münchener Rückversicherungs-Gesellschaft, Sucursal España y Portugal, por supuestas prácticas restrictivas de la competencia prohibidas por el Artículo 1.1 de la Ley 16/1989 de Defensa de la Competencia y en el Artículo 81.1 del Tratado de la Comunidad Europea.

En cumplimiento de la citada Resolución, aclarada por Acuerdo de 29 de enero de 2010, se publica la parte dispositiva de la misma.

"Primero.- Declarar que en el presente expediente ha quedado acreditada la existencia de un acuerdo para fijar unos precios mínimos en el seguro decenal de daños a la edificación, prohibido por el artículo 81.1. letra a) del Tratado CE y por el artículo 1.1. letra a) de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia.

Segundo.- Declarar responsables de esta infracción a Asefa, Sociedad anónima Compañía Española de Seguros y Reaseguros; Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad anónima; Mapfre Re Compañía de Reaseguros, Sociedad anónima; Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad anónima; Scor Global P&C, S.E.; Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft In Munchen; Swiss Reinsurance Company; y Suiza de Reaseguros Ibérica, Agencia de Reaseguros, Sociedad anónima.

Tercero.- Imponer una multa de:

- 27.759.000 euros a Asefa, Sociedad anónima Compañía Española de Seguros y Reaseguros.

- 21.632.000 euros a Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad anónima y Mapfre Re Compañía de Reaseguros, Sociedad anónima.

- 14.241.000 euros a Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad anónima.

- 18.599.000 euros a Scor Global P&C, S.E.

- 15.856.000 euros a Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft Aktiengesellschaft In Munchen.

- 22.641.000 euros a Swiss Reinsurance Company y Suiza de Reaseguros Ibérica, Agencia de Reaseguros, Sociedad anónima.

Cuarto.- Ordenar a todas las empresas sancionadas la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, y su parte dispositiva en la sección de economía de dos diarios de ámbito nacional de mayor difusión, a costa de las autoras de la infracción. En caso de incumplimiento se impondrá a cada una de ellas una multa coercitiva de 600 euros por cada día de retraso.

Quinto.- Ordenar a las empresas sancionadas que justifiquen ante la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los apartados anteriores.

Sexto.- Ordenar a las empresas sancionadas a que en lo sucesivo se abstengan de realizar conductas semejantes.

Séptimo.- Instar a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia para que vigile el cumplimiento de esta Resolución.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la CNC y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en vía Administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación."

La presente Resolución no es firme y frente a la misma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo.

El texto íntegro de la Resolución está disponible en la Web de la Comisión Nacional de la Competencia: <http://www.cncompetencia.es/>.

Que la Entidad obligada a publicar el texto es Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad anónima.

Madrid, 24 de febrero de 2010.- El Representante Legal, José Manuel Díez Barcenilla.

ID: A100013961-1